



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA
CCPN**

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO
DE DOCE MESES FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2018,
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**



INDICE

<i>Dictamen del Auditor Independiente</i>	<i>3-5</i>
<i>Estado de Situación Financiera</i>	<i>6-6</i>
<i>Estado de Ingresos, Egresos y Excedentes Acumulados</i>	<i>7-7</i>
<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	<i>8-8</i>
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	<i>9-17</i>

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Junta Directiva:
Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), los cuales comprenden el Estado de situación financiera al 31 de Mayo de 2018, el Estado de Ingresos, Egresos y Excedentes Acumulados y el Estado de Flujos de Efectivo, por el período de doce meses finalizado el 31 de Mayo de 2018, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), al 31 de Mayo de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el período de doce meses finalizado al 31 de Mayo de 2018 en esa misma fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES)

Párrafo de énfasis

Queremos llamar nuestra atención a la Nota-8 de los estados financieros, que describe Recurso de Amparo interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia en contra del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) dirigido a la Junta Directiva 2017-2018, el cual fue introducido por el Dr. Miguel Ángel Porras Bojorge, actuando en su calidad de apoderado especial del Centro de Estudios Tributarios Administrativos y Empresariales (CETAE) según poder especial de representación otorgado por el señor Manuel Antonio Carcache representante legal del CETAE, miembro colegiado CCPN N°4251.

Fundamento para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) adoptadas para su aplicación por la comisión de Normas de Auditorías del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección **Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**. Somos independientes de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Nicaragua y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.



Responsabilidades de la Administración del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua en Relación con los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las PYMES) y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad (CCPN) para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, salvo que la administración se proponga liquidar la entidad o cesar sus operaciones.

La administración del CCPN es responsable de la supervisión de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. **Seguridad Razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del CCPN.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la administración y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del CCPN para continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.
- Nos comunicamos con los representantes de la administración y Junta Directiva del CCPN, en relación con, entre otras cosas, con el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría. También proporcionamos a los delegados de la administración con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla. A partir de las comunicaciones del comité de auditoría con la administración, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales o regulatorios

El Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerios de Gobernación de la República de Nicaragua hizo constar el 23 de Febrero del año 2018 y con validez al 24 de Junio del año 2018, que el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua-CCPN ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art.13 (obligaciones de las Personas jurídicas) de la ley No147, incisos e), f) y g) Ley General sobre Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, publicada en la Gaceta Diario Oficial No 102 del 29 de Mayo de 1992.

EUGENIO GARCIA VELASQUEZ
Contador Público Autorizado No. 497



Managua, 15 de Junio del 2018.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA

Estados de Situación Financiera

Al 31 de Mayo 2018 - 31 de Mayo 2017 (Cifras Correspondientes)

Expresados en Cordobas (Moneda Funcional y Moneda de Presentación)

ACTIVOS	2018	2017
Activos Corrientes		
Efectivo en Caja y Bancos (Nota 3)	5262,086	4608,132
Cuentas por Cobrar (Nota 4)	11719,443	8467,015
Inventario de Libros	25,140	52,653
Pagos Anticipados	104,880	531,612
Total Activos Corrientes	17111,549	13659,412
Activos no Corrientes		
Propiedad, Mobiliario y Equipo Neto (Nota 5)	14086,048	14613,881
Total Activos No Corrientes	14086,048	14613,881
ACTIVOS TOTALES	31197,597	28273,293
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por Pagar	162,342	188,840
Retenciones por Pagar	61,216	76,012
Gastos Acumulados por Pagar	345,342	354,326
Ingresos no devengados (Nota 6)	1463,332	1430,561
Total Pasivos Corrientes	2032,232	2049,739
Pasivos no Corrientes		
Indemnización Laboral (Nota 7)	369,619	352,573
PASIVOS TOTALES	2401,851	2402,312
PATRIMONIO		
Donaciones	2204,521	2204,522
Excedentes Acumulados	26591,225	23666,460
	28795,746	25870,982
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	31197,597	28273,293

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA

Estado de Ingresos, Egresos y Excedentes Acumulados

Por los doce meses finalizados

Expresados en Cordobas (Moneda Funcional y Moneda de Presentación)

	2018	2017
INGRESOS		
Actividades Ordinarias		
Cuotas de membresia	7718,472	5922,296
Cuotas de nueva afiliacion	205,485	469,460
Total Actividades Ordinarias	7923,957	6391,755
Actividades no Ordinarias		
Seminarios y Postgrados	8553,757	8948,993
Seminario Nacional de Contabilidad	2400,431	0
Otros Ingresos	1094,890	753,144
Total Actividades no Ordinarias	12049,078	9702,137
Total Ingresos	19973,035	16093,893
EGRESOS		
Actividades Ordinaria		
Gastos de Administración	7526,146	6796,329
Centro de Capacitación y Recreación	200,232	0
Gastos de Seminarios Gratuitos	286,587	334,482
Gastos Financieros	242,089	204,058
Total Actividades Ordinarias	8255,053	7334,869
Actividades no Ordinarias		
Gastos de postgrados y seminarios	6154,842	6792,036
Gastos Seminario Nacional Contabilidad	1519,023	0
Cuota membresia IFAC	267,278	208,426
Cuota membresia AIC	173,026	159,574
Otros Egresos	679,048	277,575
Total Actividades No Ordinarias	8793,217	7437,612
Total Egresos	17048,270	14772,481
Exceso de Ingresos sobre Egresos	2924,765	1321,412
MAS: Saldo inicial al 31 de mayo de 2017	25870,981	24549,569
Excedentes acumulados al 31 de mayo 2018	28795,746	25870,981

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE MAYO DE 2018 Y 2017

(EXPRESADO EN CORDOBAS - Nota 3)

	2018	2017
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Ajuste para conciliar el excedente de los periodos		
Excedente del Período	2924,765	1321,412
Depreciación	1173,424	1508,542
Estimacion para incobrables	2644,776	949,411
Suma el efectivo ajustado de las operaciones	6742,965	3779,365
Cambio en los activos y pasivos corrientes		
Cuentas y Documentos por cobrar	-5888,693	-1485,111
Inventarios	27,513	-18,049
Pagos Anticipados	426,732	-501,235
Cuentas por Pagar	-26,497	-226,447
Retenciones por Pagar	-14,796	-255,338
Gastos Acumulados por Pagar	-8,984	307,078
Suman los flujos de activos y pasivos corrientes	-5484,726	-2179,103
Indemnizacion Laboral	17,046	-48,427
Biblioteca	0	-29,598
Ingresos no Devengados	32,771	43,253
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	49,817	-34,771
Actividades de Operación	1308,057	1565,491
Adquisición de Activos Fijos	-654,103	-1375,793
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	-654,103	-1375,793
Aumento neto de efectivo	653,954	189,698
Efectivo al inicio del año	4608,132	4418,435
Efectivo al final del año	5262,086	4608,132

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN)
Notas a los estados financieros por el periodo terminado
el 31 de mayo de 2018 y 2017.

Nota 1. Entidad que reporta

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) fue creado mediante decreto ejecutivo de la Presidencia de la República de Nicaragua, publicado en la Gaceta diario oficial No. 94 del 30 de Abril de 1959, siendo sus funciones principales las siguientes:

- a) Promover el progreso de la ciencia contable y sus afines;
- b) Cuidar del adelanto de la profesión en todos sus aspectos, de la defensa colectiva y del normal desenvolvimiento de las actividades profesionales.
- c) Procurar el mejor desarrollo de la enseñanza en el ramo de la contaduría pública. A ese fin cooperará con la Universidad Nacional de Nicaragua, con las Escuelas de Contadores Públicos y con cualquier otro establecimiento docente que se estableciera en el futuro y aconsejará las reformas legales o reglamentarias que considere de necesidad; y
- d) Dar opiniones, evacuar las consultas técnicas que se le hagan y dirimir los conflictos que pudieran presentarse entre sus integrantes o que le fueren sometidos en calidad de arbitraje en materia de su competencia.

El CCPN, es una asociación civil, sin fines de lucro, inscrita bajo el No. 23.794 de la página 122 a 151 tomo 106 libro de personas bajo el número perpetuo 28 (folios 264-284) libro segundo No. 2 del Ministerio de Gobernación de Nicaragua. Las organizaciones sin fines de lucro están reguladas por la Ley General sobre Personas Jurídicas Sin fines de Lucro, según ley No.147 del año 1992.

Nota 2. Políticas contables

Los principios generales sobre la presentación razonable de los estados financieros tomados en su conjunto; las políticas contables de reconocimiento, medición y revelación de los elementos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se basan en el modelo de la **NIIF PARA LAS PYMES** que es el marco contable utilizado por la entidad (CCPN).

2.1. Base de presentación de los estados financieros

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros que se acompañan se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (**NIIF PARA LAS PYMES**), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), como el marco de referencia contable para las entidades aplicables.



b) Conjunto completo de estados financieros

Los estados financieros de la entidad (CCPN) comprenden: un estado de situación financiera, un estado de ingresos, egresos y excedentes acumulados y un estado de flujos de efectivo por cada uno de los períodos que se informan y sus correspondientes notas a los estados financieros, las cuales han sido presentadas en conformidad con la NIIF PARA LAS PYMES, a partir del presente periodo se efectúa el cambio de política contable de presentar un solo estado de ingresos, egresos y excedentes acumulados.

c) Presentación y formato de los estados financieros

Los activos se clasifican como corrientes si se espera que sean realizados en un período menor a doce meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes. Los pasivos se clasifican como corrientes, a menos que exista un derecho incondicional de diferir su pago al menos doce meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera, el Estado de Ingresos, Egresos y Excedentes, se presenta por función de los costos y gastos y el Estado de Flujos de Efectivo se presenta bajo el método indirecto establecido en la norma.

d) Importancia relativa o materialidad

La aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa utilizada, asegura que la información financiera presentada en el cuerpo de los estados financieros o en las notas, tenga influencia significativa en las decisiones de los usuarios (tomadores de decisiones, Junta Directiva). Por cuanto hemos valorado la importancia relativa en cuanto al monto (cuantía) como la naturaleza (calidad) de las transacciones sobre un hecho económico, de igual manera, considerando la posibilidad acerca de representaciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas que de forma acumulada podrían tener un efecto importante sobre la información financiera.

e) Bases de medición

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con el principio general del costo histórico, **excepto** por los activos inmobiliarios (terrenos, edificios e instalaciones) que fueron revalorizados como **costo atribuido** en la fecha de transición a la NIIF PARA LAS PYMES. De manera, que aparte por lo expresado para los activos inmobiliarios, el resto de los activos, pasivos, ingresos y gastos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

Costo histórico: Representa el importe original obtenido en efectivo o en su equivalente, al momento de la realización de un hecho económico. En general, el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones.

Valor razonable: Se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

Costo atribuido: Se define como el importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. El costo atribuido es una exención voluntaria elegida por la entidad (CCPN) en la adopción por primera vez de la NIIF PARA LAS PYMES.

f) Moneda de presentación y moneda funcional

Los estados financieros se presentan en córdobas como la moneda funcional de la entidad y la moneda de presentación de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son las realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Inicialmente son registradas a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha (s) de la (s) transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera posteriormente son ajustados a la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, (**medición posterior**). Las diferencias de cambios se reconocen en los resultados del período que se informa. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera se reconocen a la moneda funcional al tipo de cambio en la fecha de la transacción.

Toda la información financiera contenida en este informe es presentada en córdobas (sin centavos), excepto lo orientado en algunas notas a los estados financieros, que hace referencia a la moneda de origen de las transacciones.

g) Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF PARA LAS PYMES, requiere que la administración del CCPN, utilice juicios, estimaciones y supuestos para determinar los montos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son parte de los estados financieros y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la entidad son: la estimación de la cobranza dudosa de los afiliados, la estimación de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y el recurso de litigio revelado en la nota 8.

2.2. Resumen de las principales políticas y principios contables significativos

Instrumentos financieros:

A la fecha de los estados financieros, la entidad mantiene instrumentos financieros básicos en las siguientes categorías: (a) Efectivo (b) Cuentas por cobrar membresía, (c) Cuentas por cobrar diversas (deudores diversos) y (d) Cuentas por pagar comerciales.

Se reconocen otras categorías menores de activos financieros vinculados con transacciones de préstamos a empleados y funcionarios y otras cuentas por cobrar.

a) Efectivo y depósitos en bancos

La entidad reconoce como efectivo, la disponibilidad del efectivo en caja y las cuentas bancarias en sus diferentes modalidades de depósitos, en moneda nacional y moneda extranjera. A la fecha de los estados financieros, los saldos mantenidos en bancos no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor.

b) Cuentas por cobrar membresía y otras cuentas a cobrar

Las cuentas por cobrar a membresía y las otras cuentas por cobrar, son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables. Las cuentas por cobrar a membresía se reconocen sobre la base de la cuota establecida, hasta completar un período razonable de doce meses. Después del décimo tercer mes se reconocen en una cuenta complementaria de activo.

c) Provisión para cuentas de cobranza dudosa:

Se establece si existe evidencia objetiva de que los montos de las cuentas por cobrar no serán recuperables. El deterioro (estimación de cuentas incobrables), se registra con cargo a los resultados del ejercicio en que se determine su necesidad.

d) Pasivos financieros

Se relacionan con las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios. Los pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la entidad es parte de los acuerdos contractuales del instrumento, medidos al valor razonable de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Se presentan en el pasivo corriente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (a) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; (b) la entidad ha transferido sus derechos de recuperación a terceras personas, (c) por el deterioro individual del activo. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Inventarios de libros

Existencia de libros a la venta de miembros y no miembros. El costo de adquisición de los inventarios de libros comprende el precio de compra, y otros gastos atribuibles. El costo se determina siguiendo el método de costo específico de adquisición.

Propiedad, mobiliario y equipo (neto)

Las categorías de los activos tangibles propiedad de la entidad (CCPN) se clasifican: (a) Terrenos (b) Edificios e instalaciones, (c) Mobiliarios y equipos, (e) Equipo de Transporte y (d) Construcciones y Proyectos en Proceso. Estos activos se muestran valuados al costo que es su valor razonable menos la depreciación acumulada, menos el deterioro (si los hubiere), excepto los terrenos, edificios e instalaciones adquiridos y construidos hasta el 31 de mayo de 2016, que se presentan revaluados bajo la modalidad de costo atribuido en la fecha de la transición a la NIIF PARA LAS PYMES.

La medición del valor razonable (costo atribuido) se sustenta en la medición del mercado y no en la medición propia de la entidad; realizada por peritos independientes acreditados ante la SIBOIF.

La depreciación se reconoce utilizando el método de línea recta. La vida útil del activo comienza a partir de la fecha en que el activo está disponible para su uso; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración

Ingresos no devengados

La entidad reconoce como ingreso no devengado (pasivo no financiero) el efectivo recibido en concepto de cuotas de membresía, pagos de seminarios y postgrados cobrados por anticipado. Posteriormente se reconocen en los resultados durante el ejercicio en el que se brinda el servicio correspondiente.

Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados, incluyen vacaciones, décimo tercer mes, indemnización laboral entre otros; los beneficios a los empleados son reconocidos como un pasivo laboral y un gasto devengado durante el periodo en que los servicios son prestados. Estos beneficios se registran a su valor nominal pactado.

La provisión por la obligación estimada por vacaciones y treceavo mes anual, se reconoce en la fecha del estado de situación financiera. Estos beneficios se registran por el método del devengado y se determina de acuerdo a disposiciones laborales vigentes; se liquidan por la parte proporcional devengada por el trabajador a la fecha de su vencimiento.

La entidad (CCPN) reconoce la indemnización laboral que establece el código del trabajo de Nicaragua, de la siguiente forma: un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio; 20 días de salario por cada año adicional. No siendo esto mayor a cinco meses de salario.

Ingresos ordinarios y no ordinarios

a) Tipos de ingresos

Los ingresos ordinarios del CCPN se originan de la (s) cuota (s) de membresía y nuevos miembros, que corresponden a los importes establecidos por la Junta Directiva. En lo que respecta a los ingresos no ordinarios se clasifican: Ingresos de Postgrados y seminarios y las partidas calificadas como otros ingresos.

El CCPN reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Reconocimiento de costos y gastos

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal manera, que su registro sea sistemático en el periodo correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Nota 3. Efectivo en caja y bancos

La Entidad mantiene sus cuentas corrientes en córdobas y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad depositados en bancos nacionales. Los saldos en dólares de los Estados Unidos de América están re expresados a la moneda funcional (córdobas) a los tipos de cambios vigentes a la fecha de los estados financieros, por US\$ 1 al 31 de mayo de 2017 T/C 29.9226 y al 31 de mayo de 2018 T/C 31.4187 respectivamente.

El efectivo está integrado de la forma siguiente :

	2018	2017
<u>Moneda Nacional</u>		
Fondo Fijo Moneda Nacional	16,000	16,000
Fondo Fijo Capacitación	50,000	30,000
Banpro Cta.Cte. M/N # 03-6752-2	107,477	192,078
Bancentro Cta.Cte. #200551	126,951	360,409
BAC-M/N 356-22151-5	110,251	588,207
Bac M/N 356-21965-9	39,335	39,335
Total	450,014	1226,029
<u>Moneda Extranjera</u>		
Bancentro Cta. Ahorro M/E #101600555	1878,600	1580,970
Bancentro Cta.Cte. M/E # 211201134	1603,353	548,536
BAC-M/E 356-22154-9	1114,379	1047,130
Bac-356-22157-2	215,740	205,467
Total	4812,072	3382,103
Suman	5262,086	4608,132



Nota 4- Cuentas y otras cuentas por cobrar

A la fecha de presentación de los Estados de Situación Financieros, las cuentas por cobrar a membresía clientes y otras cuentas por cobrar

Estas cuentas están conformadas de la manera siguiente-

	2018	2017
Cuotas de membresías	15908,914	12218,392
Otras cuentas por cobrar	426,495	589,286
Cuentas por cobrar libros técnicos	8,722	8,722
Cuotas de seminarios por cobrar	4055,805	1753,855
Préstamos a funcionarios y empleados	185,468	117,943
Total cuentas por cobrar	20585,404	14688,198
Menos: estimación para incobrables		
Membresías	8865,959	6221,183
Totales	11719,443	8467,015

Nota 5 - Propiedad, mobiliario y equipo.

Se clasifican de la manera siguiente :

	2018	2017
Edificios e Instalaciones	9202,290	9037,353
Vehiculos y Equipo de Transporte	682,520	682,520
Mobiliario y Equipos	3150,154	2965,825
Otros Equipos	83,099	83,099
Otros Activos	75,109	71,399
Suman los activos sujetos a depreciacion	13193,172	12840,195
Menos Depreciacion Acumulada	-6240,713	-5093,217
Suman	6952,459	7746,978
Mas:		
Terrenos	6837,806	6837,806
Construcciones en proceso	295,783	29,098
Suman	7133,589	6866,903
Suman Propiedad Planta y Equipo	14086,048	14613,881

Nota 6 - Ingresos no devengados

A la fecha de presentación de los Estados de Situación Financieros, esta cuenta está integrada de la manera siguiente:

	2018	2017
Anticipos de la membresia, seminarios	746,362	467,341
Postgrados	716,970	963,220
Total	1463,332	1430,561



Nota 7- Indemnización laboral.

Saldo al 31 de Mayo 2017	352,573
Acumulación durante el año	106,404
Pagos realizados durante el año	89,358
Saldo al 31 de Mayo 2018	369,619

Nota 8- Litigios y Reclamos

A la fecha de los estados financieros, el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), mantiene un Recurso de Amparo interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia, en contra de su Junta Directiva 2017-2018, introducido por el Dr. Miguel Ángel Porras Bojorge, actuando en su calidad de apoderado especial del Centro de Estudios Tributarios Administrativos y Empresarios (CETAE), según poder especial de representación otorgado por el señor Manuel Antonio Carcache representante legal del CETAE, miembro colegiado del CCPN No. 4251.

A continuación se describen las peticiones realizadas por el CETAE en su recurso de amparo:

- a) Se declare silencio administrativo a favor del CETAE por no dar respuesta al escrito del 29 de septiembre del año 2017 interpuesto por el señor Manuel Antonio Carcache en representación del CETAE, en el cual solicita al CCPN una explicación fundada en derecho acerca de la no aceptación de los títulos que emiten a sus egresados para efecto de la acreditación de las horas de educación continua que el CCPN exige a los miembros colegiados para efecto de la renovación de Contador Público Autorizado.
- b) **Que de conformidad con el arto. 86 Cn. se considere la inconstitucionalidad de la literal d) del artículo 3 y artículo 5 de la Ley para el Ejercicio del Contador Público y su Ejercicio, Ley No. 6; y la literal a) del artículo 3 y artículos 42 y 43 del Reglamento de la Profesión del Contador Público y su Ejercicio, Acuerdo No. 41-J; por considerar que los profesionales de la contabilidad no deberían seguir siendo obligados a afiliarse al CCPN, ni seguir dependiendo de la Constancia a que se refiere el numeral 1 literal a) del artículo 3 del Acuerdo No. 41-J para que el Ministerio de Educación les autorice sus respectivos quinquenios a fin de ejercer la profesión de la Contabilidad en Nicaragua con todas las prerrogativas de Ley.**

En relación al Recurso de Amparo presentado por CETAE, la Sala Civil Número Dos del Tribunal de Apelaciones, solicitó al CCPN el envío de un informe sobre el caso a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. El CCPN remitió el informe solicitado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia cuyos principales argumentos son los siguientes, QUE:

- a) El CCPN es una Corporación de Derecho Público, regulador del ejercicio de la Contaduría Pública y es natural y consecuente el velar por el cumplimiento de todas las normativas para tal ejercicio fundamentado en su ley creadora, reglamento de la misma y demás instrumentos normativos internos.



- b) El CCPN no es una Entidad de Administración Pública ni los miembros de la Junta Directiva, ni la membresía del mismo, ni sus empleados administrativos son FUNCIONARIOS PÚBLICOS, y en consecuencia no le son aplicables el Derecho de Petición ni el principio del Silencio Administrativo.
- c) El CETAE, de conformidad con su ley creadora es una Institución de educación superior especializada en el Derecho Financiero y disciplinas afines, por tal razón está facultado únicamente para emitir títulos, diplomas, etc., relacionados con el Derecho Financiero. Conforme las leyes de la República de Nicaragua, el Derecho Financiero solamente tiene dos ramas que son El Derecho Presupuestario y el Derecho Tributario.
- d) El CETAE interpuso el recurso de Amparo en un término de cuarenta días, cuando el Arto. 29 de la Ley de Amparo vigente establece que el mismo se interpone en un plazo de treinta días contados desde que se haya notificado o comunicado legalmente al agraviado la disposición, acto o resolución; también puede interponerse el recurso de Amparo desde que la acción u omisión haya llegado a conocimiento del agraviado por cualquier medio. Por la razón anteriormente expresada el CCPN solicitó a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declarar improcedente el recurso interpuesto por el CETAE.

En conclusión basado en la opinión de la asesoría legal del CCPN y de conformidad a consultas evacuadas a prestigiosos juristas en la materia y en apego al estricto derecho, la administración del CCPN y su Junta Directiva, comparten la opinión de los juristas y de la asesoría legal, de que la honorable sala constitucional de la CSJ **TENDRÍA QUE DECLARAR** sin lugar el recurso de amparo presentado por el CETAE o bien fallarlo en su contra.

